

**SECRETARÍA GENERAL**

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN LORETO A REALIZARSE EL DÍA MARTES 11 DE DICIEMBRE DEL 2018**

Loreto, 07 de diciembre del 2018

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día martes 11 de diciembre del 2018, a las 14H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), provincia de Orellana con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el día 04 de diciembre del 2018.
3. Autorización a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal de Loreto y GAD Parroquial Rural de San José de Dahuano para la transferencia del valor de \$101,445.00 dólares americanos provenientes de los presupuestos participativos del año 2018, recursos que serán destinados para la construcción del edificio administrativo del precitado Gobierno Parroquial.
4. Autorización a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal de Loreto y GAD Parroquial Rural Ávila Huiruno para la transferencia del valor de \$101,445.00 dólares americanos provenientes de los presupuestos participativos del año 2018, recursos que serán destinados para el financiamiento del proyecto denominado "Parque recreativo Ávila Huiruno".
5. Conocimiento a la Resolución Administrativa de Traspaso de Recursos N°13-GADML-2018, del 04 de diciembre del 2018 de conformidad con el Art.258 del COOTAD.
6. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Welinton Liborio Serrano Bonilla  
ALCALDE DEL GADML



  
Ab. William Ricardo Muñoz L.  
SECRETARIO GENERAL GADML

